



REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

## **ACUERDO PARA LA ELECCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID 2024**

De conformidad con el artículo 12 y siguientes del Reglamento Electoral de la Real Federación de Golf de Madrid, por medio del presente acuerdo y una vez aprobado definitivamente el Reglamento Electoral por parte de la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid se establecen los trámites pertinentes para la elección de la Junta Electoral en el proceso electoral de 2024.

### **1º. Calendario.**

<b>Fecha</b>	<b>Actuación</b>
24-5-2024	Convocatoria elección Junta Electoral RFGM Inicio plazo presentación de solicitudes para formar parte de la Junta Electoral como titular o suplente.
29-5-2024	Fin de plazo para presentar solicitudes para formar parte de la junta electoral
31-5-2024	Sorteo público, en caso de ser necesario, entre las solicitudes para formar parte de la Junta Electoral: sede de la RFGM a las 11.00 horas.

### **2º. Solicitudes.**

Al objeto de facilitar la participación, se aprueba el correspondiente modelo oficial de solicitud de candidatura para formar parte de la Junta Electoral de RFGM como titular o suplente para aquellas personas ostenten la condición de elector y elegible en el proceso electoral de 2024, manifiesten su voluntad de no presentar candidatura a la Asamblea General.



## REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

La Junta Electoral estará integrada por tres personas titulares que se elegirán por sorteo salvo que haya suficientes personas que, reuniendo los requisitos ya citados, voluntariamente se presten para integrar dicha Junta.

En todo caso, se elegirán suplentes, hasta un máximo de tres por cargo.

### **3º. Comunicaciones.**

Se acuerda que todos los trámites electorales se realicen de modo telemático a la siguiente dirección de correo electrónico habilitada al efecto: [elecciones2024@fedgolfmadrid.com](mailto:elecciones2024@fedgolfmadrid.com)

Asimismo, se acuerda que el horario de recepción de las comunicaciones sea a las 14:00 horas, coincidiendo con el horario de atención al público de la sede y oficina de la RFGM, sita en Carretera de El Pardo, km 1, 28035 Madrid.

Los documentos que se presenten deberán de ser firmados por la persona interesado, admitiéndose la firma digital.

### **4º. Publicidad.**

El presente acuerdo se publicará en la web oficial de la RFGM, tablón de anuncios de la RFGM y a través de los medios que se consideren adecuados para la máxima difusión del presente acuerdo.

### **5º. Apartado específico en la web de la RFGM.**

En la web de la Real Federación de Golf de Madrid, apartado Proceso Electoral 2024 se podrá consultar:

- Reglamento Electoral de la RFGM aprobado por el Director General de Deportes de la Comunidad de Madrid.



## REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

- Orden 48/2012, de 17 de enero, del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, por la que se regula la elección de los órganos de gobierno y representación de las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid.
- Modelo oficial de solicitud para formar parte de la Junta Electoral como titular o suplente.

En Madrid a 24 de Mayo de 2024

El Presidente de la Real Federación de Golf de Madrid

### Protección de datos.

*Este documento es copia fiel y reflejo del original que consta en los archivos federativos de la FGM y se remite una copia de este con las prevenciones y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos Personales regulados en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos de carácter personal. En el caso de incorporar datos de carácter personal, imprescindibles para el ejercicio de las competencias de la FGM, se incorporarán a nuestros ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos. Podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición dirigiendo una carta a nuestro nombre a la dirección obrante al margen.*